I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECPLAN

"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE MANTENIMIENTO PARA PLOTTER IPF-670, QUILLÓN 2021"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1878 /

QUILLÓN, 26 MAY 2021

V I S T O S:

1. Ficha Técnica N°18, de fecha 03.03.2021;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/156, de fecha 04.03.2021;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-11-COT21, de fecha 21.01.2021, denominada **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA PLOTTER IPF-670, QUILLÓN 2021"**;
4. Orden de Compra N°4366-28-AG21, de fecha 23.04.2021;
5. Factura Electrónica N°1246, de fecha 10.05.2021.-
6. Decreto Alcaldicio Nº3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio Nº2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio Nº3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
10. Decreto Alcaldicio Nº3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que se requiere adquisición de este insumo, puesto que, es necesario para realizar la mantención de plotter dispuesto en la unidad de SECPLAN.

~ La única cotización postulada a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-11-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 13-04-2021 y fecha de cierre 23-04-2021, de la empresa; **INFORMÁTICA AVR SPA, RUT: 77.080-747-6.**

~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **INFORMÁTICA AVR SPA, RUT: 77.080-747-6,** por la suma de **$190.400.-** (ciento noventa mil, cuatrocientos pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE MANTENIMIENTO PARA PLOTTER IPF-670, QUILLÓN 2021"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.